

"40 años de la Gesta de Malvinas"



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE**

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 04/2022

San Roque, Ctes. 31 de marzo de 2022

VISTO:

La Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6042; y la Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Imperialismo Británico, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las Islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que a raíz de esta guerra murieron 649 militares argentinos, quienes debieron pasar por situaciones extremas, ya que además de luchar contra el enemigo también sufrieron el hambre, el frío y la falta de insumos necesarios para el combate. Esos héroes son el testimonio de la más genuina voluntad nacional de ser nosotros mismos, de construir nuestro propio destino sin imposiciones extrañas a los intereses de la Nación. A esos veteranos y muertos debemos reverenciar y asegurar que es nuestra decisión no arriar la bandera de nuestro legítimo

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

**Dirección. Islas Malvinas 795
San Roque - Corrientes- CP. 3448**

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

e indeclinable reclamo por Malvinas, aun cuando todas las conversaciones tropiecen con la soberbia británica y su negativa rotunda a tratar el tema de la soberanía.

Que el 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestro país, se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movillados por sus ideales y amor a su país.

Que es un día caro a los sentimientos de todos los argentinos, que recordamos a nuestros valientes hombres y mujeres de nuestra patria, que con gran valor plantaron nuestra bandera en tierras argentinas en manos de una fuerza imperialista extranjera.

Que se trata de una jornada que debe convocamos a honrar la memoria y el respeto no solo de todos aquellos argentinos que participaron activamente en el combate, sino de sus familiares y de todo un pueblo que sin contar con demasiada información certera, intentó acompañarlos en el campo de batalla.

Que en nuestra ciudad tenemos compatriotas que han defendido nuestra soberanía en las islas y que no dejaremos que sus nombres y sus actos entren en el olvido.

Que nuestro ser nacional se dinamiza gracias a ellos, pero cabe resaltar enfáticamente que la guerra no es el camino, debemos recuperar nuestros derechos irrenunciables sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur por vías diplomáticas.

"40 años de la Gesta de Malvinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795
San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar

Que el honor no reside en la victoria en una guerra; sino en transformar las heridas del combate en cicatrices indelebiles que enaltezcan la dignidad de vivir y construir una Patria de paz, diálogo y respeto por la vida de los que ya no están, de los que continúan aquí y de los que están por venir

Que a cuarenta años de ese 2 de abril de 1982 es nuestro deber mantener en la memoria colectiva a todos los que desde el lugar que les tocó pusieron con honor y patriotismo la Bandera Argentina flameando en lo más alto de nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECLARA


ARTÍCULO 1°: DECLARAR de interés del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caldos en la Guerra de Malvinas" y el compromiso Indeclinable con la defensa de la Soberanía Argentina, al celebrarse el 40° aniversario del desembarco de tropas argentinas en el archipiélago, el 2 de abril de 1982.

ARTÍCULO 2°: La presente declaración será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


VALERIA ALEJANDRA INSURRALDE
Dpto. Adm. H.C.D.
San Roque (Cta.)




ANDRES CASTILLA
Vice Intendente
Municipalidad de San Roque